



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN CAMPECHE, CAMPECHE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

OFICIO: CSJCAM-3-2026
Asunto: Oficio de conformidad servicio de fumigación
y control de fauna nociva enero-diciembre 2025
Campeche, Campeche a 5 de enero de 2026.

Licenciado Fernando Castro Veyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva		
Nombre del prestador de los servicios:	Sergio Santos Castillo		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa Modificación de Contrato por orden de pago 71250024		
Número de contrato:	70250019		
Periodo de calificación	1 enero al 31 de diciembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (x)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El servicio fue realizado por el proveedor de manera puntual y conforme a las especificaciones solicitadas por este alto tribunal; entregando en tiempo y forma los comprobantes fiscales correspondientes. Por lo que cumplió de conformidad con lo establecido en el contrato y sus modificaciones.		
Observaciones:			

Lic. Karla del Carmen Pérez Marrufo
Directora de la Casa de la Saberes Jurídicos en Campeche; Campeche.

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)